



UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE
Secretaría General

28 Junio, 74

DECRETO DE RECTORIA N°92/74

Designa Comité para el estudio de un programa de desarrollo bibliotecario en la Universidad.

VISTOS:

- 1° La necesidad de estudiar una solución rápida e integral que signifique desarrollar las bibliotecas de la Universidad, especialmente en la conservación del material bibliográfico, horario de atención a los usuarios, nuevos métodos técnicos aplicables a bibliotecas, etc.
- 2° Que no obstante es intención de la Rectoría crear una Comisión que estudie y proponga un plan de desarrollo bibliotecario a mediano plazo, es preciso tomar ciertas medidas inmediatas sobre esta materia.
- 3° La opinión favorable del señor Vicerrector Académico, de Asuntos Económicos y Administrativos y Director de Estudios y Planificación.
- 4° Las atribuciones que me confiere el Art. 20 del Reglamento Orgánico de la Dirección Superior.

DECRETO:

- 1° Créase un Comité para el estudio de un programa de desarrollo bibliotecario en la Universidad, compuesto por las siguientes personas:
 - Señor Claudio Ferrari Peña, Director General de la Vicerrectoría Académica, que lo presidirá.
 - Señor Luis Tondreau Santa María, Jefe del Departamento de Importaciones de la Universidad.
 - Señorita Teresa Matte Lecaros, Jefe de la División de Estudios de la Dirección de Estudios y Planificación.
 - Señora Patricia Yates Bravo, Directora Subrogante



UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE
Secretaría General

2.

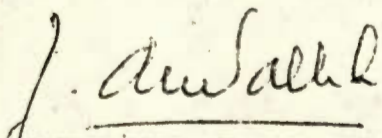
de Bibliotecas de la Universidad.

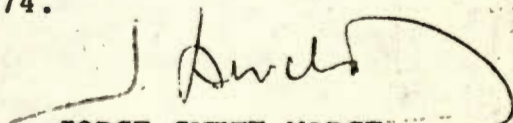
- Señor Valerio Fuenzalida Fernández, Jefe Subrogante del Departamento de Tecnología Educativa Audiovisual.

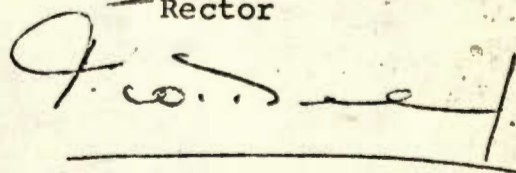
nº 910.
en C. Central

- 2º El Comité deberá estudiar y proponer al Rector en un plazo no mayor de treinta días contados desde la fecha del presente Decreto, un programa o conjunto de medidas tendientes al desarrollo rápido e integral de las bibliotecas de la Universidad.
- 3º Para realizar el estudio encomendado, el Comité podrá requerir la colaboración, información o documentación de otras autoridades o miembros de la comunidad universitaria, los que deberán proceder de conformidad a lo solicitado.

Comuníquese, publíquese y archívese.
Santiago, 19 de Junio de 1974.


JAIME DEL VALLE ALLIENDE
Vicerrector Académico


JORGE SWETT MADGE
Rector


FRANCISCO BULNES RIPAMONTI
Secretario General

- A;
- .- Interesados.
 - .- Vicerrectorías.
 - .- Archivo.
- lrp.

RECEBIDO 28 JUN. 1974